

Miércoles 2 de Noviembre de 1859.

# BOLETIN ECLESIASTICO

ESTRAORDINARIO

## DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### CIRCULAR

DEL EMMO. SEÑOR

CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA,  
ARZOBISPO DE TOLEDO,

ORDENANDO A TODO EL CLERO DE SU DIOCESIS

LAS SIGUIENTES

que debe dirigir á Dios por el triunfo de las armas españolas en la guerra justamente declarada al imperio de Marruecos.

### EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO,

saluda con amor paternal al muy venerable Dean y Cabildo de su Santa Iglesia Primada, á los venerables Párrocos y demás individuos del Clero de su diócesis.

AL dirijirnos hoy, venerables hermanos, á vuestro nunca desmentido patriotismo, á fin de que unais fervientes oraciones á las nuestras, pidiendo al Señor, nuestro bondadoso Dios, conceda la victoria al esforzado ejército destinado á Africa, estamos seguros que nada dejareis de desear á la justa confianza que nos inspiran vuestras probadas virtudes. Colocados entre el vestíbulo y el altar nunca con mayor razon que hoy podeis elevar vuestra voz al Cielo, diciendo al Dios de las batallas: *Vindica, Domine, gentem tuam, et sancta*. La guerra, esa voz casi siempre pavorosa á todas las naciones, deja de acongojarlas cuando la guerra es justa; y justa es la que nuestra augusta Reina (Q. D. G.), oido el patriótico dictámen de su ilustrado Gobierno, acaba de declarar al imperio de Marruecos: hé há por qué vuestras oraciones alcanzarán del Señor la victoria porque suspiramos.

La perfidia agarena ha ultrajado al pabellon de Castilla; la sangre española ha principiado á derramarse; ¿cómo no ha de ser debido y hasta sagrado el volver por la honra de esta heroica nacion ofendida? Buscó la prudencia obtener las satisfacciones que nos eran debidas; el Gobierno de S. M. apuró cuantos medios estaban á su alcance para conservar la paz, tan necesaria á las naciones si han de reponerse de quebrantos y calamidades que no estuvo en su mano evitar; las satisfacciones debidas no se dieron; y por dicha nuestra, el grito unisono y consolador de VIVA LA REINA pronunciado en ambas Cámaras, la nacion entera le oyó con júbilo, y aprobó la acertada disposicion del Gobierno de S. M. declarando la guerra al imperio de Marruecos.

Este noble entusiasmo es presajio casi seguro de la victoria; pero, católicos ante todo, sabemos bien que *non in multitudine exercitús victoria belli, sed in celo fortitudo est*; por esos nuestros padres invocaron el auxilio de Dios para abatir, destruir y arrojar de nuestro cristiano suelo á los pérfidos sectarios de Mahoma, que traidoramente le ocuparon. En Clavijo, Calatrava, las Navas, Córdoba, Sevilla, Granada, y en mil y mil otras campañas, las emprendió siempre el ejército español purificando sus conciencias y encomendándose á las oraciones de los que no asistian al campo; y así obtuvieron de Dios y de su Santísima Madre, la Inmaculada Virgen María, el triunfo contra las huestes musulmanas, triunfo que completó el heroismo, la religiosidad y la perseverancia de nuestros mayores, arrojando del suelo católico á los voluptuosos secuaces del infame Alcorán.

Nosotros, venerables hermanos, que no somos llamados al combate para vengar los ultrajes hechos á la nacion, lo somos por nuestro valeroso ejército que vá á pelear, y con justicia espera ayudemos su denuedo, no solo orando nosotros, sino escitando á los fieles de todas clases, y cuyas conciencias debemos dirigir, para que fructuosamente oren tambien por el triunfo de una causa tan gloriosa como justa.

Facil es, venerables hermanos, llenar ese deber de vuestro ministerio sabiendo dirigir el pronunciado entusiasmo de nuestros pueblos, siempre dóciles á la voz de sus Pastores. Vuestro celo y vuestro saber bastarán para enmendar las relajaciones que hubiere, y el Dador de todo bien oirá la rendida peticion de los fieles y protegerá nuestras armas, las cuales llevan consigo la verdadera civilizacion plantando la cruz en donde la barbárie mahometana hace ondear la media luna.

Aunque nuestras oraciones deben ser diarias, hay solemnidades en las cuales nuestro fervor acrece, y ese dia es el 8 de Diciembre, consagrado á la festividad de la Purísima é Inmaculada Virgen María, misterio consolador que, aun antes de ser definido como artículo de fé, le venerábamos y defendíamos con la mas alta devocion todos los españoles.

Por lo tanto, mandamos que en nuestra Santa Iglesia Primada, en las iglesias Colegiales de Alcalá y San Isidro de esta córte, despues de celebrada la Misa solemne el dia de la Purísima Concepcion se cante procesionalmente la Letanía de la Santísima Virgen, y concluida la procesion; la antífona *Salve Regina* con la oracion de la festividad; haciéndose lo mismo en todas las parroquias de la diócesis, escepto la procesion. Tambien ordenamos que, rezado el Santo Rosario de

la tarde en las iglesias parroquiales, vuelva á cantarse en ellas la antífona *Salve Regina*; encargando, como encargamos, á los párrocos que en todos los domingos, y muy particularmente en ese solemnisimo dia de la Inmaculada Patrona de las Españas, exhorten á sus feligreses á que cumplan con el deber sagrado de rogar á Dios por el triunfo de nuestras armas, y por el acierto en las disposiciones que S. M. la Reina y su Gobierno hubieren de dictar para la mayor honra de Dios y gloria de nuestra católica nacion. Mandamos asimismo que desde el recibo de esta nuestra paternal exhortacion, añadan todos los Sacerdotes en las Misas públicas y privadas la Colecta de las oraciones de la Misa *pro tempore belli*, durando esas preces hasta que se publique la paz ventajosa que con anhelo deseamos.

Las Religiosas de todas las órdenes en nuestro arzobispado, como esposas del Inmaculado Cordero, dedicarán diariamente un cuarto de hora de fervorosa oracion, á fin de impetrar del Señor cuanto se ha menester para que el triunfo sea tan completo como las almas puras deben desearlo; y ordenamos á las Preladas que en sus iglesias se hagan las mismas preces y las mismas rogativas públicas que en el dia de la Purísima Concepcion hemos dispuesto se hagan en nuestra Santa Iglesia Primada. Dada en nuestro Palacio arzobispal de Madrid, firmada de nuestra mano, sellada con el escudo de nuestras armas, y refrendada por nuestro infrascrito Secretario de cámara y gobierno, á ventinueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de su Emma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Dr. D. Pablo de Yurre, Canónico Secretario.